



M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE JULIO DE 2024**

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 29 de julio de 2024, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes miembros:

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. María Yolanda Preciado Moreno

**CONCEJALES:**

D. José Luis Segura del Arco  
D<sup>a</sup>. Leyre Marcilla Martínez  
D. Luis Fernando Almazán Moreno  
D<sup>a</sup>. María Pilar Almendáriz Bayo  
D. Alberto Martínez Pasquier  
D<sup>a</sup>. Guadalupe López Fernández  
D<sup>a</sup>. Yolanda Tarragona Gálvez  
D<sup>a</sup>. María Mercedes Jiménez Garcés  
D. Evaristo García Vidal  
D<sup>a</sup>. Verónica González Parente  
D. Javier López Bozal

**SECRETARIA ACCTAL:**

D. M<sup>a</sup> Judit García Llorente

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> Patricia Muñoz Plaza.

**EXCUSA SU ASISTENCIA:**

D<sup>a</sup>. Noelia López Castellano

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

**1. BONIFICACIÓN EN EL ICIO POR LAS OBRAS DE REFORMA DE LOS BAÑOS EN EL C.E.I.P. OBISPO EZEQUIEL MORENO**

Exp. Servicios Económicos 2024/1705 L815

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-extraordinario-del-29-07-2024-.htm?id=153#t=16.41>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Guadalupe López Fernández Buenas tardes, gracias. Tal y como ya se les informó en la Comisión de Hacienda, este punto, esta

Firma 2 de 2	Alcaldesa
23/08/2024	
Maria Yolanda Preciado Moreno	
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
23/08/2024	
Mª Judit García Llorente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	761a9510bd554d15b7805f5bfeb3301b001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



bonificación está contemplada en las ordenanzas, está reglada, entonces lo que se trae para la aprobación en este pleno es conceder la bonificación del noventa y cinco por ciento en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por la realización de las obras de reforma de los baños de la primera planta del Colegio Obispo Ezequiel Moreno, con arreglo a lo establecido en el artículo setenta y siete punto dos de la Ordenanza Fiscal Municipal, número veintiuno reguladora del impuesto, la cual deberá ser aprobada por mayoría simple y segundo, deducir el cinco por ciento restante del importe de la cuota a satisfacer por la tasa por la concesión de la respectiva licencia urbanística y notificar a los interesados la resolución, la aprobación.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Javier López Bozal. Hola. Buenas tardes. Sí, pues por nosotros no hay problema, está contemplado en las ordenanzas, imagino que lo pedirían en tiempo y forma, así que por nosotros Adelante.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Yolanda Tarragona Gálvez Lo mismo lo comentamos en la comisión. O sea, que por nosotros no hay problema.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Habida cuenta de la solicitud de fecha 31/05/2024, presentada por interesando **BONIFICACIÓN EN EL ICIO POR LAS OBRAS DE REFORMA DE LOS BAÑOS EN EL C.E.I.P. OBISPO EZEQUIEL MORENO**, visto el informe emitido por Gestión Tributaria en fecha 11-06-2024 y teniendo en cuenta lo siguiente:

La DIRECCION GENERAL DE GESTION EDUCATIVA presenta solicitud de licencia de obras para la REFORMA DE LOS BAÑOS EN EL C.E.I.P. OBISPO EZEQUIEL MORENO, en el Paseo de la Florida, y solicita simultáneamente la concesión de la bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras conforme a lo establecido en el artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto.

El artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal Municipal número 21 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) contempla la concesión por el Pleno de la bonificación solicitada en el caso específico de que las obras a realizar tengan como destino Edificaciones de uso Educativo o Deportivo, como es el caso al considerarlas como de interés municipal.

En el punto 5 del mismo artículo se establece además lo siguiente: *“En los supuestos señalados anteriormente, y siempre que el Pleno haya declarado la construcción, instalación y obra como de especial interés o utilidad municipal, se deducirá de la cuota bonificada del impuesto, el importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística, previa solicitud del sujeto pasivo correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate, sin que en ningún caso pueda resultar una cuota tributaria negativa”*.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 23 de julio de 2024, el pleno por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M <sup>a</sup> Yolanda Preciado Moreno	23/08/2024
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M <sup>a</sup> Judit García Llorente	23/08/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	761a9510bd554d15b7805f5bf5b3301b001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE JULIO DE 2024**

Primero.- Estimar la solicitud de la DIRECCION GENERAL DE GESTION EDUCATIVA y declarar de especial interes o utilidad municipal las obras de reforma de los baño del CEIP Obispo Ezequiel Moreno , acreditado que el edificio en el que se van a realizar las obras para las que se ha solicitado la correspondiente licencia está destinado a un uso Eduativo, ya que la bonificación se ha solicitado junto con la licencia urbanística conforme requiere la Ordenanza:

- Declarar de especial interes o utilidad municipal y conceder una Bonificación del 95 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras , las obras de “reforma de los baños de la primera planta en el CEIP Obispo Ezequiel Moreno” con arreglo a lo establecido en el artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal Municipal nº 21 reguladora del Impuesto.
- Deducir al 5% restante del importe de la cuota a satisfacer por la Tasa por la concesión de la respectiva Licencia Urbanística sin que en ningún caso pueda resultar una cuota tributaria negativa.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos legalmente oportunos.

**2. BONIFICACIÓN EN EL ICIO POR LAS OBRAS DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LA E.I.P.C. LA FLORIDA**

Exp. Servicios Económicos 2024/2101 L990

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-extraordinario-del-29-07-2024-htm?id=153#t=111.83>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Guadalupe López Fernández Gracias. La esta es parecida a la otra. Lo que se concede es la bonificación en el noventa y cinco por ciento para la instalación fotovoltaica, para el auto consumo en la guardería en la Florida. En este la bonificación que se concede solamente es la del noventa y cinco por ciento. Aprobarlo y notificar a los interesados la parte correspondiente.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal lo mismo por nosotros, no hay problema.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Yolanda Tarragona Gálvez, lo mismo, estamos de acuerdo.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M <sup>a</sup> Yolanda Preciado Moreno	23/08/2024
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
M <sup>a</sup> Judit García Llorente	23/08/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	761a9510bd554d15b7805f5bf5b3301b001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Habida cuenta de la solicitud de fecha 08/07/2024, presentada por DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA, interesando BONIFICACIÓN EN EL ICIO POR LAS OBRAS DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LA E.I.P.C. LA FLORIDA, visto el informe emitido por Gestión Tributaria en fecha 22-07-2023 teniendo en cuenta lo siguiente:

La. DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA presenta solicitud de licencia de obras para BONIFICACIÓN EN EL ICIO POR LAS OBRAS DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LA E.I.P.C. LA FLORIDA, en Paseo de la Estrella, 1 y solicita simultáneamente “que se apliquen la bonificación que corresponda, teniendo en cuenta que las obras que se va a ejecutar son de interés público educativo y repercutirán en beneficio de ese municipio” conforme a lo establecido las Ordenanzas Fiscales Municipales.

El artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal Municipal número 21 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) contempla la concesión por el Pleno de la bonificación solicitada en el caso específico de que las obras a realizar tengan como destino Edificaciones de uso Educativo o Deportivo, como es el caso al considerarlas como de interés municipal.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 24 de julio de 2024, el pleno por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

Primero.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de “INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LA E.I.P.C. LA FLORIDA” y CONCEDER a la DIRECCION GENERAL DE GESTION EDUCATIVA una Bonificación del 95 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con arreglo a lo establecido en el artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal nº 21 reguladora del Impuesto por considerar acreditado que el edificio en el que se van a realizar las obras para las que se ha solicitado la correspondiente licencia está destinado a un uso Educativo, y que la bonificación se ha solicitado junto con la de la licencia urbanística conforme requiere la Ordenanza.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos legalmente oportunos.

### 3. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS, LIMPIEZA, REPARACIÓN ORDINARIA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES


Exp. Contratación-Asuntos Generales 2024/1700 L32

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-extraordinario-del-29-07-2024-htm?id=153#t=162.63>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Sr. Concejál, D. José Luis Segura del Arco, Concejál de Deportes.

Toma la palabra e interviene Sr. Concejál, D. José Luis Segura del Arco. Buenas tardes, como lo pasasteis por Comisión de Hacienda, sí que os voy a un poco, porque habréis visto que el incremento del precio ha subido de trescientos sesenta y siete mil setecientos seis con ochenta y nueve que costaba al año, en este año mismo va a pasar a cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta, con cuarenta y tres. Esto sobre todo, pues lleva a cabo por la

Firma 1 de 2	Mª Judit García Llorente	23/08/2024	Secretaría Acctal.
Firma 2 de 2	María Yolanda Preciado Moreno	23/08/2024	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	761a9510bd554d15b7805f5bfeb3301b001	
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



**PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE JULIO DE 2024**

subida de las subidas salariales, IPC adecuados, que esos había que ponerlas al día como porque no se podían hacer en el anterior contrato esas subidas y en éste sí que había que hacerlos para que esté ajustado a lo que ahora mismo es el mercado. Y sobre todo, en las aperturas tanto del pabellón del instituto, como el pabellón del colegio Obispo Ezequiel Moreno. Tanto en el polideportivo como en el obispo Ezequiel Moreno los horarios se mantienen, en cambio, en el instituto tenemos que los laborales del uno de septiembre al treinta de junio, en vez de abrirse a las cuatro y media se va a abrir a las cuatro, de cuatro a once y media, y los sábados antes se cerraba a las diez y ahora se va a cerrar a las doce, que eso es un incremento de horas importante durante todo el año. Sí que luego tenemos una bolsa de horas con un precio establecido que cuando los licitadores lo pondrán y vamos a pasar de una bolsa de horas de doscientos sesenta horas a trescientos, esas horas las utilizamos para las cuarenta y ocho horas de fútbol sala, tenis, pádel, todo lo que son eventos que hace el Ayuntamiento utilizando las instalaciones municipales.

Pero hay otro que a mí me parece lo más importante que este servicio incluya las siguientes funciones, que va a ser, sobre todo en el polideportivo, servicios necesarios durante todo el año, el servicio del polideportivo en cuanto a limpieza, mantenimiento y vigilancia tiene que estar adecuada y suficientemente atendido mientras permanezca abierta las instalaciones. Para ello se tendrá en cuenta las siguientes condiciones: En cuanto al mantenimiento de las instalaciones, deberá haber, como mínimo, un encargado de mantenimiento durante toda la jornada que permanezca abierto el polideportivo de lunes a domingo. Respecto a la persona responsable de controlar la entrada de las instalaciones, deberá estar presente durante toda la jornada que permanezca abierto el polideportivo, con las siguientes excepciones en las que se podrá optar por no disponer de dicho personal, en temporada de invierno mientras no estén abiertas al público a las piscinas de lunes a viernes de nueve a tres, exceptuando días festivos en los que sí deberá estar presente la persona responsable de control de entrada, en la temporada de Juegos Deportivos actuales, entre los meses de octubre y mayo, los sábados de nueve a tres.

Respecto a la limpieza, deberá haber personas suficientes para que permanezca perfectamente limpio todo el complejo durante el horario completo de apertura al público de las instalaciones deportivas, debido a encontrarse en todo caso en perfectas condiciones de limpieza en el momento de apertura inicial de cada nueva jornada.

Además, en concreto, deberán atenderse las siguientes consideraciones especiales, que esto es en una de las por qué y se incrementa el precio, en temporada de invierno mientras no estén abiertas al público las piscinas deberá haber, como mínimo una persona responsable de limpieza en la franja entre las cuatro de la tarde y las ocho, de lunes a domingo, horario de máxima afluencia de público en las instalaciones. Asimismo, durante los fines de semana deberá contarse también, como mínimo con una persona responsable de limpieza entre las diez y la una del mediodía. Durante la temporada estival, en las que las piscinas abiertas al público deberá haber, como mínimo, una persona encargada de limpieza mientras permanezcan abiertas las instalaciones.

Sobre todo lo que hemos hecho es intentar mejorar el tema de la limpieza, porque hemos visto que posiblemente este pliego de aquí a cuatro años veremos que se pueda mejorar, pero sí que teníamos unas deficiencias que por las tardes sólo teníamos una persona, que era la que estaba en la puerta y lo que sí a la empresa adjudicataria se le va a obligar a tener una persona de mantenimiento que hará lo que tenga que hacer y que pueda controlar

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	23/08/2024
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit Garcia Llorente	23/08/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	761a9510bd554d15b7805f5bf5b3301b001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



luces, riegos, todo lo que sea necesario y la limpieza durante las horas que más afluencia tiene el polideportivo, sobre todo eso es lo que más lo que perdón, lo que hemos intentado que se mejore.

Luego las aquí tengo también apuntadas varias cositas con el tema del pliego para la adjudicación. Sí, que para la valoración de las proposiciones y determinación de la mejor oferta se atenderán a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio. Todos los criterios son de carácter objetivo, cuantificables de forma automática, cien por cien, distribuidos de la siguiente forma: el criterio económico cuarenta por ciento, certificados certificaciones de calidad un veinte por ciento, criterio específico relativo al mantenimiento del césped quince por ciento que creo que es importante, tanto los césped del campo de hierba natural como de la piscina. Mejoras en la prestación del servicio un quince por ciento y criterios sociales, un diez por ciento.

Sí, que los tenéis aquí todos en el pliego que se os pasará en la Comisión. Y creo que hemos intentado tanto desde en especial el técnico como yo, en intentar sobre todo eso, que el polideportivo esté en mejor, mejor forma, mejor que esté todo más adecuado a la limpieza y mantenimiento. No tengo nada más.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Javier López Bozal. Vale, bueno, yo aquí he venido a hablar de mi libro y os lo voy a decir, como casi siempre, creo que estamos perdiendo una oportunidad de oro, de coger este servicio y no externalizarlo. Creo que en este sobretodo os lo voy a explicar, porque siempre me preguntáis ¿por qué quieres no externalizar?. Bueno, pues en este sobretodo sí que se ve, o sea, se ve además claramente que la empresa que viene no su función no prima el servicio al usuario, vale? Priman sus beneficios ante el servicio que se le da al usuario. Llevo varios años aquí, os lo dije a vosotros, os lo dije a la anterior corporación y lo volveré a decir si sigo estando cuando vuelva a salir otra vez este pliego. Creo que es lo suficientemente sencillo el coger este servicio y remunicipalizarlo, porque al final son una docena de trabajadores que ya sabemos quiénes son, se van a subrogar. No sé si hará falta uno más o dos o no.

Tampoco creo que sea una carga excesiva de trabajo para los técnicos que tenemos en el Ayuntamiento. Creo que sería una carga soportable, lo que supondría y según mi criterio, creo que por lo menos desde aquí desde el Ayuntamiento sí que primaría el servicio al ciudadano y no el beneficio de la empresa, vale? Por qué digo esto? Porque a las claras está que el deterioro que sufren todas las instalaciones públicas, sobre todo las que se gestionan a través de este contrato, llámense piscinas, llámense los baños de las piscinas, los vestuarios de la zona de al lado del bar, los baños de al lado del bar que están pues como están, no sé si os ha tocado entrar, pero vaya, digo si eso os digo que están, pues ninguno tiene su tapa. Todos están limpios de aquella manera, rotos de aquella manera. La empresa que si puede, pues se llama andana y no lo arregla. Yo creo que precisamente por eso, porque la empresa que viene lo que mira es por su beneficio, entonces todo lo que puede no hacer, no lo hace, vale, entonces pues yo estoy en mis trece. Yo creo que este servicio sería que vamos a perder una oportunidad, lo vamos a volver a sacar, lo vais a volver a sacar a licitación, va a venir la empresa que sea, que va a su beneficio, como es lógico, no sé qué más deciros, no sé, no creo que os convenza, pero bueno, para que sepáis cuál es mi punto de vista y mi opinión. Gracias,

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Yolanda Tarragona Gálvez.

Firma 1 de 2	M <sup>a</sup> Judit García Llorente	23/08/2024	Secretaría Acctal.
Firma 2 de 2	M <sup>a</sup> Yolanda Preciado Moreno	23/08/2024	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	761a9510bd554d15b7805f5bfeb3301b001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







**PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE JULIO DE 2024**

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Yolanda Tarragona Gálvez Pues bueno, estoy de acuerdo con Javi y nosotros votaremos abstención en este caso.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Sr. Concejala, D. José Luis Segura del Arco, Concejala de Deportes.

Toma la palabra e interviene Sr. Concejala, D. José Luis Segura del Arco, con respecto a la cafetería, nosotros podremos como Ayuntamiento, no te preocupes, se lo diremos, pero él no tiene nada que ver, los baños de la cafetería son los de fuera, si Dios quiere, los tendremos con se solicite, con lo que pone el Ayuntamiento Alfaro y la subvención que hay y el año que viene, si Dios quiere el veintiséis los tendremos en condiciones, porque es verdad que están tercermundistas, pero ahí no tiene la culpa la empresa. O sea, al final los responsables somos Ayuntamiento en haber dejado pues dejar que las instalaciones no estén como tienen que estar y ya está. No sólo tienen la culpa de la empresa y yo, sobre todo, quiero pedir un poco de civismo porque lo hemos estado hablando de la Comisión, creo que la gente no puede ni meter los rollos de papel del váter en los váteres y tan sólo pido civismo. Es lo que intentemos para que las instalaciones estén lo mejor posible. Porque no porque limpien más van a estar más limpias. Hay que intentar evitar que eso yo no digo que la gente que las instalaciones se tienen que manchar. Y eso es lo bueno es que cuando se acabe la jornada, las instalaciones se vean que han estado sucias o usadas. Yo no hago eso, pero se puede estar un poco más de civismo.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Guadalupe López Fernández. Vale, entonces ya una vez que José Luis, como técnico, como concejal responsable de Deportes, que es su área. Lo que la Comisión y nosotros se propone a este pleno para su aprobación es aprobar el expediente de contratación del Servicio de Control de Accesos, limpieza, reparación ordinaria y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales de Alfaro, Polideportivo La Molineta, Pabellón Gonzalo de Berceo y pabellón Obispo de Ezequiel Moreno.

Segundo punto Aprobar la memoria justificativa del contrato y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Tercer punto aprobar el gasto para el ejercicio dos mil veinticinco de acuerdo con el presupuesto a base de licitación del contrato por un importe máximo IVA incluido de cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta, con cuarenta y tres euros y un valor estimado que asciende a la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y siete mil doscientos ocho con cero cuatro euros.

Cuarto, disponer la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del presente contrato, procedimiento abierto de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis y tramitación anticipada.

Quinto Designar como responsable del contrato a Doña Beatriz Malumbres Aguirre, técnico municipal del Área de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Alfaro.

Sexto, aprobar la composición de la mesa de contratación siguiente: Presidente Doña Guadalupe López Fernández, Concejala de Contratación Suplente. Doña María Pilar Armendáriz Bayo, Concejala de Servicios Sociales Vocales, Doña María Judith García

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	23/08/2024
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit Garcia Llorente	23/08/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	761a9510bd554d15b7805f5bfef3301b001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Llorente, Secretaria actual o funcionario municipal que la sustituya. Doña Patricia Muñoz Plaza interventora o funcionario municipal que la sustituya y Secretaria Doña María Luisa de Asegura, funcionaria del área de Secretaría o funcionaria del área de contratación y o Secretaria que la sustituya.

Y séptimo y último, publicar en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, el anuncio de licitación, la memoria justificativa, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el presente acuerdo. Simultáneamente, enviar el anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.


Interviene la Sra. Alcaldesa. Yo por mi parte lo único comentar que se externaliza el servicio, que sabemos que los Ayuntamientos tenemos la oportunidad de sacar adelante pliegos de condiciones para contratarlos y dar trabajo a las empresas, que son las que verdaderamente generan riqueza a nivel nacional. Cargar los Ayuntamientos de personal, pues es algo complicado. Entonces aquel servicio que se puede externalizar, se externaliza y estas a una empresa que puede concurrir al pliego y sacar adelante el trabajo correspondiente. Sí que es verdad que el Ayuntamiento tiene que preservar y cuidar las instalaciones, sobre todo las inversiones de las instalaciones, que es lo que estamos haciendo, pero para llevar la gestión y el servicio. En nuestra opinión, entendemos que lo más lógico es externalizar el servicio, pese a que discrepemos en este punto.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta:

1. El expediente de contratación del CONTRATO DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS, LIMPIEZA, REPARACIÓN ORDINARIA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ALFARO (Polideportivo La Molineta, Pabellón Gonzalo de Berceo y Pabellón Obispo Ezequiel Moreno), en el que constan los documentos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP):
  - a. La Memoria Justificativa del contrato, redactada en los términos del artículo 116 LCSP.
  - b. El Pliego de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir en el contrato.
  - c. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. El Informe emitido por la Secretaría Acctal. de fecha 5 de julio de 2024.
3. El Informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 10 de julio de 2024.
4. La Disposición Adicional 2ª de la LCSP que atribuye la competencia al Pleno ya que el valor estimado del contrato supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.
5. El contenido de los artículos 116 y 117 de la LCSP, y la Disposición Adicional 3ª al tratarse de tramitación anticipada.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	23/08/2024
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	23/08/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	761a9510bd554d15b7805f5bf5b3301b001	
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





**PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE JULIO DE 2024**

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 23 de julio de 2024, el Pleno, por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular, un voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Socialista y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan doce presentes, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS, LIMPIEZA, REPARACIÓN ORDINARIA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ALFARO (Polideportivo La Molineta, Pabellón Gonzalo de Berceo y Pabellón Obispo Ezequiel Moreno).

**Segundo.-** Aprobar la Memoria Justificativa del contrato, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

**Tercero.-** Aprobar el gasto para el ejercicio 2.025 y siguientes, de acuerdo con el Presupuesto Base de Licitación del contrato, por importe máximo IVA incluido de **495.860,43 euros** y un Valor Estimado que asciende a la cantidad de **1.657.208,04 euros**.

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del presente contrato, por procedimiento abierto de conformidad con el artículo 156 LCSP y tramitación anticipada.

**Quinto.-** Designar como responsable del contrato a D<sup>a</sup>. Beatriz Malumbres Aguirre, Técnico Municipal del Área de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Alfaro.

**Sexto.-** Aprobar la composición de la Mesa de Contratación siguiente:

Presidente: D<sup>a</sup>. Guadalupe López Fernández. Concejal de Contratación.

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Almendáriz Bayo. Concejal de Servicios Sociales.

Vocales:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Judit García Llorente (Secretaria Acctal.) o funcionario municipal que la sustituya.

D<sup>a</sup> Patricia Muñoz Plaza (Interventora) o funcionario municipal que la sustituya.

Secretaria: D<sup>a</sup>. María Luisa Bea Segura (funcionaria del Área de Secretaría) o funcionaria del Área de Contratación y/o Secretaría que la sustituya.

**Séptimo.-** Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación, la Memoria Justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el presente Acuerdo; simultáneamente, enviar el anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

**4. TOMA DE RAZON DE RENUNCIA Y SOLICITUD DE CREDENCIALES DE NUEVO CONCEJAL**

Exp. Secretaría 2024/2092 L61 G2024/2092

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-extraordinario-del-29-07-2024-.htm?id=153#t=965.25>

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	23/08/2024
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	23/08/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	761a9510bd554d15b7805f5bfeb3301b001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Sra. Alcaldesa manifiesta que en este caso hay una toma de razón de renuncia y solicitud de credenciales del nuevo concejal del Ayuntamiento por la renuncia que ha llevado a cabo la concejal del Grupo Municipal Popular, Noelia López Castellano, en este sentido, se da cuenta en el pleno y lo que se hace ahora es solicitar enviar la documentación a la Junta Electoral y solicitar la credencial del nuevo concejal que tomará posesión y en este caso nos ha podido acompañar y es Enrique Melero Soldevilla.

Vale por nuestra parte agradecer la labor y el trabajo de Noelia durante este año. Yo creo que tenía una concejalía muy bonita y ella le ha dado mucha visibilidad a todo lo que es la responsabilidad que ha llevado en su trabajo y ha sido visibilizar todo lo que es el sector que da vida y mueve nuestro municipio como es el sector restauración y el sector comercio se han llevado a actuaciones importantes y reuniones importantes, motivando a todo el sector para dinamizar el municipio. Y esta labor, evidentemente ha quedado clara dentro de este año de trabajo que ha llevado Noelia que por motivos personales, decide renunciar al cargo. Y por supuesto, pues lo admitimos como no cabe de otra manera, yo creo que con esto es suficiente, este punto no se vota, sencillamente, le agradecemos, yo creo que de parte de todos, la labor que ha llevado a cabo

Teniendo en cuenta:

La instancia presentada por doña Noelia López Castellano en fecha 26 de junio de 2024 renunciando a su condición de concejal del Ayuntamiento de Alfaro, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional emito el siguiente,

Que así mismo en fecha 23 de julio de 2024 se ha presentado escrito de doña M<sup>a</sup> Encarnación Rodríguez Villanueva de renuncia anticipada al cargo de concejal, siendo ésta la siguiente de la lista proclamada de concejales electos en las elecciones municipales celebradas en fecha 28 de mayo de 2023.

Que el siguiente candidato de la lista es don Enrique Melero Soldevilla, por lo que procede la solicitud de las credenciales del antedicho a la Junta Electoral de Zona, a fin de elevar al Pleno la toma de posesión de su cargo.

Visto el Informe de la Secretaria General Acctal, de fecha 23 de julio de 2024.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 24 de julio de 2024, el pleno ACUERDA:

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejala de:

Nombre y Apellidos	NIF
NOELIA LOPEZ CASTELLANO	72790921S

**SEGUNDO.** Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida las credenciales acreditativas de:

Nombre y Apellidos	NIF
ENRIQUE MELERO SOLDEVILLA	72787502T

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	23/08/2024
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	23/08/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	761a9510bd554d15b7805f5bfeb3301b001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE JULIO DE 2024**

Candidato siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que puedan tomar posesión de sus cargos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 20:20 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretaria Acctal.. M<sup>a</sup> Judit García Llorente. V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> Alcaldesa. María Yolanda Preciado Moreno.

Firma 1 de 2	M <sup>a</sup> Judit García Llorente	23/08/2024	Secretaria Acctal.
Firma 2 de 2	María Yolanda Preciado Moreno	23/08/2024	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	761a9510bd554d15b7805f5bfeb3301b001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

